



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 388 -2023-GR.APURIMAC/GR

Abancay,

13 SET. 2023

VISTOS:

El Memorándum Nº 01822-2023-GRAP/06/GG, de fecha 06 de setiembre del 2023; Informe Nº 0235-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 06 de setiembre del 2023, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y demás antecedentes que se aparejan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú señala que: *"Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*, norma constitucional concordante con los artículos 2º y 4º de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo"*;

Que, el Distrito de Tumay Huaraca de la provincia de Andahuaylas - Apurímac fue creado por Ley Nº 15268 y promulgado el año 1964, durante el primer Gobierno del Presidente Fernando Belaunde Terry;

Que, el Distrito de Tumay Huaraca, merece el reconocimiento al celebrar su 59º Aniversario de Creación Política; por lograr generar espacios participativos que muestran la verdadera necesidad del pueblo y por ende su participación e integración se grafica en muchos logros, tales como educación de calidad, aprendizaje, salud, servicios básicos; así como Institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local y otros;

Que, el Distrito de Tumay Huaraca, lleva el nombre del general Chanka Tumay Huaraca, proviene de dos palabras quechuas, Tumi: lanza o cuchillo y waraka: honda, se muestra como una población predominantemente agrícola, en esta comunidad las costumbres y los sistemas de trabajo como la Minka no han "muerto"; sus pobladores se dedican al cultivo del maíz, papa y otros, la ganadería está orientada a la crianza del ganado ovino, vacuno y animales menores;

Que, es propicia la ocasión de la autoridad Regional exprese su saludo con motivos de celebrarse su LIX Aniversario de Creación Política, cabe recalcar que es un distrito muy tradicional y religioso siendo de las celebraciones más importantes la fiesta patronal tradicional se inicia el 28 de julio y termina el 12 de agosto, donde se venera a la Virgen de las Nieves, la Virgen del Carmen y al Taytacha Ccollana Amo, termina con la gran corrida de toros y la elección de nuevo Carguyuyq y el Umaqamp;

Que, mediante Informe Nº 0235-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 06 de setiembre del 2023, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita emitir Resolución Ejecutiva Regional de saludo y felicitación del Distrito de Tumay Huaraca de la provincia de Andahuaylas de la provincia de Aymaraes, por cumplir su 59º Aniversario de Creación Política;

Que, conforme a lo peticionado por el Gerente General, en fecha 06 de setiembre del 2023, mediante Memorándum Nº 1822-2023-GRAP/06/GG, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;



www.regiónapurimac.gob.pe
Jr. Puno 107 - Abancay - Apurímac - Perú
083 - 321022



Gobierno Regional
APURÍMAC
Unidos por el pueblo



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, su más cálido saludo y felicitación al Distrito de Tumay Huaraca de la provincia de Andahuaylas por su 59° Aniversario de Creación Política, a celebrarse el día 23 de setiembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSMITIR, la presente “**Moción de Saludo**” al Alcalde del Distrito de Tumay Huaraca, Sr. Carlos Vargas Sivipaucar y por su intermedio al cuerpo de Regidores, trabajadores y toda la población en su conjunto.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



PERCY GODOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

